

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003788

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA, ENCARGADA

0000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1127 de 15 de Septiembre de 2008 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 803 de 10 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08-235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

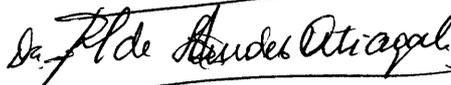
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 54.000,00 a US \$ 90.000,00 y la reforma de estatutos de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Septiembre de 2008



Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA, ENCARGADA

FAP/EAdB.
EXP. 50214
Tr. 01.1.08.001105

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3538
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 SEP 2008



Raúl Gabor Secaira
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO